



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-02-2022/D

Chihuahua, Chih. a 30 de junio de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio del 2022, se reunieron vía remota por Zoom con enlace https://uach-mx.zoom.us/j/87171974436?pwd=Agc8E_aS9Z-52R6Tyrn9qH511mqEzv.1 e ID de reunión 871 7197 4436, los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la finalidad de elaborar el dictamen para la contratación de los trabajos descritos en el proemio del presente instrumento.

ANTECEDENTES

Las Facultades de Medicina y Ciencias Biomédicas, de Enfermería y Nutriología, así como la Biblioteca de la DES de Salud, mediante llamadas telefónicas, así como también por medio del Secretario General se solicitó a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de esta Universidad la revisión del sistema que provee el clima en su infraestructura, toda vez que presentan fallas de diversos tipos como lo es la generación de aire frío. Esto genera malas condiciones laborales ante las altas temperaturas que se registran en esta ciudad capital durante las estaciones de primavera y verano.

En virtud de lo anterior, la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios realizó la inspección al equipo de clima durante la cual encontró desperfectos importantes tales como: tres compresores quemados, fugas de refrigerante en el sistema, taponamiento en serpentines y motores de ventiladores quemados; lo anterior pone en riesgo los equipos que están funcionando en un 50 % y 35% de su eficiencia.

La reparación a los desperfectos sobrepasa a la capacidad del personal adscrito al Departamento de Mantenimiento, razón por la cual se invitó a tres proveedores para que cotizaran la reparación del sistema de clima.

En ese contexto, la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios recomendó el no utilizar el sistema de clima al 100% de su capacidad actual, ya que podría empeorar las condiciones en las que se encuentra. Además, se realizaron



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-02-2022/D

varios programas de uso del sistema de clima mientras se contrata al proveedor para la reparación a los aparatos.

Es importante resaltar que se han presentado numerosas quejas por parte de alumnos y del personal docente y administrativo de cada una de las unidades académicas antes referidas, así como también por usuarios de la Biblioteca, llegando incluso al cierre de edificios por algunas horas. El problema ha escalado a magnitud de ser observado por algunos medios de comunicación.

Ante este escenario, es que la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el objetivo de proveer el mejor ambiente para el estudio y el desarrollo laboral, así como para dar la reparación adecuada a la infraestructura, ha decidido llevar a cabo una revisión y mantenimiento del sistema de clima en cuestión. Este mantenimiento deberá ser estrictamente realizado por un técnico especialista y certificado en el tipo de sistema de clima.

En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato para efectuar la reparación a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin. Para tal efecto, la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, realizó un estudio de mercado basado en tres cotizaciones obtenidas de tres empresas con técnicos certificados y con la experiencia en el sistema de clima.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública contenida en el artículo 59 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mismo que refiere:

“Artículo 59. Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias y a los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tenga el carácter de fideicomitente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-02-2022/D

I. Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Por su parte, el numeral 15 inciso C) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, establece:

“ARTÍCULO 15.- La ejecución de las Obras Públicas y la contratación de los servicios relacionados con éstas, así como todas aquellas acciones de naturaleza análoga, por lo que se refiere a su registro, se sujetará al correspondiente procedimiento contenido en el sistema contable presupuestal y en cuanto a su operatividad, a lo siguiente:

A)...

B)...

C).- Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de Obra Pública a ejecutarse con recursos generados por la Universidad o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico, ésta podrá contratar bajo su estricta responsabilidad mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres contratistas o licitación pública, conforme a los montos estipulados para ello por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, o bien, por la Ley que en su momento la sustituya, aplicando de manera supletoria el procedimiento señalado para tales efectos por el ordenamiento legal citado, salvo que en los Convenios correspondientes celebrados con la Federación y/o el Estado se estipule expresamente lo contrario.”

Derivado de la investigación de mercado, se ponen a consideración los presupuestos presentados por al menos tres contratistas:

Presupuesto de Contratistas, **sin incluir** el Impuesto al Valor Agregado:

CONTRATISTA	DIRECCIÓN	RFC	TELÉFONO	IMPORTE S/IVA
COMFORT SUPPLY S.A DE C.V	AV. DE LAS AMÉRICAS No. 204, COL. SAN FELIPE V ETAPA, CHIHUAHUA, CHIH.	CSU960712JW1	6144266422	\$ 2,706,480.2
CLICONSA - Clima, Control ambiental y Servicios Auxiliares S. de R.L.M.I.	CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN No. 1905. COL. ALTAVISTA, CHIHUAHUA, CHIH.	CAI40218166	6144148194	\$ 2,691,811.2
REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.	AV. DE LAS AMÉRICAS No. 204 ALTOS, COL. SAN FELIPE V ETAPA, CHIHUAHUA, CHIH.	RCA841129C9A	61441236116	\$ 2,484,440.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-02-2022/D

En atención a lo anterior se verifica que el monto de la inversión del presente trabajo, de acuerdo con el presupuesto de la propuesta presentada por la persona moral **REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, presenta las mejores condiciones en cuestión de economía para la Universidad.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito y en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se elabora el siguiente:

DICTAMEN

Procédase a llevar a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública sin presentación y adjudicar directamente la ejecución y contratación de la obra mencionada, mediante el procedimiento por adjudicación directa para la **REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, por un importe de **\$2,881,950.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral **REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, quien cuenta con domicilio en Avenida de las Américas # 204 Colonia San Felipe V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y con Registro Federal de Contribuyentes clave **RCA841129C9A**; y que a juicio de este comité, ofrece las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que reúne la experiencia requerida para este tipo de obras, así como la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata para realizar los trabajos antes señalados y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto:

- I. Es procedente la solicitud formulada por el Dr. Alejandro Calderón Landaverde, quien ostenta el cargo de Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que proceda a elaborar la documentación correspondiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-02-2022/D

**SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**


M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**


M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA


**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA**


L.A.E. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

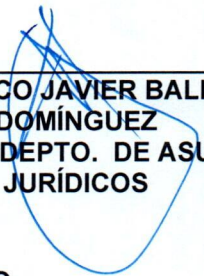
**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**


M.A.R.H. BLANCA AURELIA CARRILLO
DOMÍNGUEZ
JEFA DEL DEPTO. DE BIENES
PATRIMONIALES

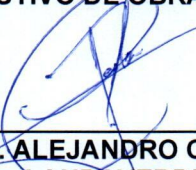
**ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**


C.P. MARTÍN LOYA ACUÑA
AUDITOR INTERNO

**ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**


LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA
DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS
JURÍDICOS

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**


ING. DR. ALEJANDRO CALDERÓN
LANDAVERDE
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LA FIRMA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN Y REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA